

CONCON, 25 ENE 2017

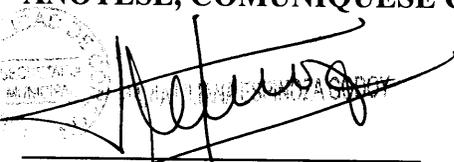
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 211 /  
VISTOS:

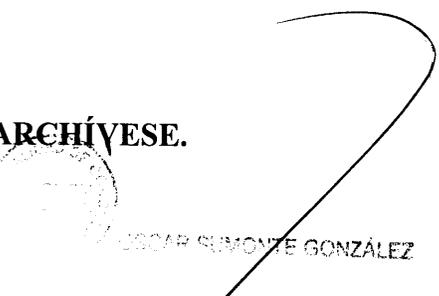
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado N° 561 de fecha 29 de Diciembre del año 2016, con acuerdo de concejo donde aprueba el presupuesto de salud asignación especial articulo 45 ley 19.378.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°65 de fecha 18 de enero del año 2017
9. Ord. N° 484/2016 de fecha 23 de Diciembre del año 2016, con autorización alcaldicia
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

### D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la designación como ENCARGADO DE MOVILIZACION a Don **RUBEN BERNAL ORREGO** como Administrativo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.-
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la Asignación fija de \$52.000.-, cancelada por el Art. N°45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, Subtítulo 21.01 Item Gasto en personal de planta.
4. **ASIGNESE** las funciones al encargado de movilización que se adjuntan y pasen a formar parte de este decreto.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
(Chañarcillo 1259, Concón)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
DEPARTAMENTO DE SALUD		
Objetivo	Objetivo	Objetivo
		3